

HABILITACIÓN DE VEHICULOS

- **NOTA ESTILO:**
- Dirigida a la DIRECCIÓN REPAR –REPRIV - Crio. Inspector. P.P (R) Lic. Adrián Méndez solicitando el alta del vehículo donde consigne los siguientes datos:

Código	REQUISITOS	Observaciones
	TITULO DEL VEHICULO	<i>(Original y Copia)</i>
	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO	<i>(Original y Copia)</i>
	PÓLIZA DE SEGURO	<i>(COMPROBANTE DE PAGO)</i>
	PERMISO	(CUANDO EL VEHICULO FUESE CEDIDO POR UN PARTICULAR PARA EL USO DE LA EMPRESA) <i>(Original y Copia)</i>
	CÓDIGO 563	Tasas retributivas del año en curso. <u>CONSULTAR:</u> en: https://www.mendoza.gov.ar/seguridad/repar-repriv/
	FOTOS: PARTE DELANTERA, LATERAL Y POSTERIOR.	
LEY N°9024-ART.33°	En el caso de utilizar balizamientos	A las empresas de seguridad Privada, le corresponde balizas de color gris intermitentes.

